



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00317791- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 150/18 que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente "**Identidades Trans (travestís, transexuales, transgéneros)**" para la carrera de Licenciatura en Psicología, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Carolina D'Ambrosio DNI: 24.015.390, bajo el régimen de docencia libre ad honórem; y

CONSIDERANDO

Que dicha asignatura fue renovada por la Secretaría Académica para el ciclo 2019 mediante RD 1545/19.

Que Carolina D'Ambrosio, quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra Psicología Sanitaria, solicitó oportunamente su renovación para el ciclo 2020.

Que renovaron su participación en el equipo en calidad de colaboradores docentes Alejandro Tomás Escudero Salama DNI: 23.483.945 y Marcos Ordoñez DNI 18.173.443.

Que renovó su participación en el equipo en calidad de docente invitado Martín Perea DNI: 38.522.141.

Que renovó su participación como colaboradora egresada Fiorella Valentina KOGAN, DNI 26.767.720, designada originalmente por RD 1602/19.

Que renovaron su participación como colaboradoras alumnas Guadalupe María Sol PARADA DNI 39.681.046; Evelyn Sofía NAVARRO DNI 37.440.086 (designadas originalmente por RD 1601/19); María Jimena Villarreal -DNI 30.126.561 y Sharon Jusid DNI 39.079.589 (designadas originalmente por RD 2182/19)

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, y se recibieron las siguientes inscripciones Jesica Ailin Luján DNI: 37.095.745, Lucía Aromando DNI: 38.280.238; Aldana Muriel Balverdi DNI: 38.799.390, Florencia Liz Frank DNI: 39.941.530, María Gimena Reyes DNI: 38.215.066 y Pilar María Lozada DNI: 38.181.865, postulantes que resultaron seleccionadas

Que se conformó un tribunal de selección compuesto por: Carolina D'ambrosio, Alejandro Escudero Salama y Marcos Ordoñez.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, resultando desierta.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-

APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2020, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el tercer periodo del dictado del seminario electivo no permanente "**Identities Trans (travestis, transexuales, transgéneros)**", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Carolina D'Ambrosio DNI: 24.015.390, bajo el régimen de carga anexa ad honórem al cargo que revista, y cuyo programa se adjunta a la presente como Anexo I con 7 (siete) fs, con adaptación a la virtualidad como Anexo II con 1 (una) fs.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de colaboradores/as docentes de: Alejandro Tomás Escudero Salama DNI: 23.483.945 y Marcos Ordoñez DNI 18.173.443 quienes bajo el régimen de docencia libre ad-honorem cumplieron las siguientes funciones: prestar apoyo en el dictado de los contenidos teóricos y prácticos relacionados con derechos y salud, promoviendo la interdisciplinariedad para el abordaje de problemáticas tan complejas como la del seminario mencionado. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de docente invitado de Martín Perea DNI: 38.522.141 quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: "Del paradigma heteronormativo al paradigma de la diversidad sexual".

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de colaboradora egresada de Fiorella Valentina KOGAN, DNI 26.767.720, quien desempeñó las siguientes funciones: asistir a un 60% de clases teóricas y teórico-prácticas, participar en las actividades del seminario (reuniones de equipo docente, trabajos prácticos, supervisión de trabajos finales, reuniones para articular los testimonios a presentar), colaborar en la elaboración y supervisión de trabajos prácticos áulicos y con la organización general del seminario, dictar un trabajo práctico o clase teórico-práctica, aportar material bibliográfico para incorporar al existente.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as: Carolina D'Ambrosio DNI: 24.015.390, Alejandro Tomás Escudero Salama DNI: 23.483.945 y Marcos Ordoñez DNI 18.173.443.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Guadalupe María Sol Parada DNI 39.681.046; Evelyn Sofía Navarro DNI 37.440.086; María Jimena Villarreal DNI 30.126.56, Sharon Jusid DNI 39.079.589, Lucía Aromando DNI 38.280.238; Pilar María Lozada DNI: 38.181.865; María Gimena Reyes DNI: 38.2150.66; Aldana Muriel Balverdi DNI: 38.799.390; Jesica Luján DNI: 37.095.745 y Florencia

Liz Frank DNI: 39.941.530, quienes desempeñaron las siguientes funciones: asistir a un 60% de clases teórico-prácticas, participar en las actividades del seminario (reuniones de equipo docente, trabajos prácticos, supervisión de trabajos finales, reuniones para articular los testimonios a presentar), colaborar en la elaboración y supervisión de trabajos prácticos áulicos, guiar a estudiantes en la elaboración de los trabajos prácticos áulicos, sugerir bibliografía, invitar a la reflexión y colaborar en la organización general del seminario.

ARTÍCULO 7°: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que ha tenido el dictado de la asignatura, en función del informe elevado por la docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.